

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 711 534, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 15 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Oficial de Servicios Múltiples.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Encargado de Servicios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Encargado Electricista.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Baena, de bases para la selección de dos plazas de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Funcionarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Castellar, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de Bomberos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EDICTO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de funcionarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de personal laboral fijo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Hinojos, de bases para la selección de Administrativos.

A N U N C I O

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hinojos, según se detalla:

Grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/84, clasificación Escala de Administración General, Subescala Administrativa; núm. de vacantes: dos. Denominación: Administrativo de Administración General. Nivel de titulación Bachiller Superior, FP 2.º grado o equivalente. Forma de Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación exigida o una antigüedad de 10 años en un cuerpo o escala del grupo D (Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública), o tener una antigüedad de 5 años y superar un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, conforme a la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

b) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves en virtud de resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

c) Ser funcionario y pertenecer a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Hinojos, con un mínimo de dos años de servicios en dicha subescala, y estar ocupando un puesto de trabajo similar a la plaza que se oferte. La promoción interna estará sujeta a lo establecido en los arts. 73 y 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento debiendo manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, en el plazo natural de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de las tasas, que se fijan en 10 €, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente compulsados. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las tasas no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejoras de solicitudes, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares y suplentes, indistintamente.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

El presidente: El titular de la presidencia o concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Hinojos.
- Un funcionario de la Corporación.
- Un Concejal designado por la Alcaldía.

El Secretario: El titular de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán de poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes se señalará el lugar, día y hora en la que se reunirá el Tribunal Calificador, para proceder a la baremación de méritos, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Séptima. Sistema de selección.

El concurso-oposición constará de dos fases:

Fase oposición.

En dicha fase esta convocatoria se acoge al art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se admite la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

a) Ejercicio teórico:

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas del temario que se acompaña como Anexo y que no deberá ser superior a una hora y media.

Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las propuestas por el Tribunal.

Las respuestas correctas se puntuarán con 0,20 puntos. Las respuestas incorrectas restarán 0,10 puntos y las respuestas en blanco no se contabilizarán.

b) Ejercicio práctico:

La fase oposición consistirá en la resolución de un ejercicio de carácter práctico, que atendiendo a la naturaleza y características de las plazas convocadas, consistirá en la solución de un supuesto relacionado con el temario específico y funciones propias del puesto de trabajo convocado. Será propuesto por el Tribunal y servirá para juzgar la preparación del/la aspirante, en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

Fase concurso.

Previo a la fase de oposición se celebrará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá, procediéndose a valorar los méritos alegados y justificados por los aspirantes conforme al baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista para la fase de oposición.

Se valorarán:

1. Antigüedad (hasta un máximo de 7 puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puesto de Cuerpos o Escalas del Grupo D: 0,20 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento específico (hasta un máximo de 2 puntos).

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración, y se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos relacionados directamente con materias propias del puesto a desempeñar: 0,02 puntos por hora de formación.

- Cursos relacionados directamente con materias propias de puestos ocupados desde el acceso a la Función Pública: 0,005 puntos por hora de formación, con un límite máximo de 2 puntos. No serán valorados aquellos cursos que no cumplan los requisitos mencionados en el punto anterior.

Octava. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de la puntuación obtenida en el concurso y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase oposición. El Tri-

bunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que se formule el nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación como funcionarios de carrera.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso.

Novena. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en lo no previsto en estas bases.

Décima. Contra las presentes bases podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín Oficial del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Hinojos, 15 de enero de 2007.- El Alcalde, Manuel Naranjo Díaz.

T E M A R I O

Tema 1. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 2. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: Su motivación, notificación y publicación. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 4. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Principios generales. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 5. Los recursos administrativos: Principios generales. Concepto y clases.

Tema 6. La forma de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. Servicio Público.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 9. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.

Tema 11. El procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. La función pública local. Organización de la Administración pública local. El personal laboral al servicio de la Administración Local.

Tema 13. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sindicación y huelga. Órganos de representación. Sistemas de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 14. El contrato laboral, concepto y características. Modalidades de contrato de trabajo. Duración. Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. Clases de contratos.

Tema 16. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas locales.

Tema 17. El presupuesto local. Concepto y estructura. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

Tema 18. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Tema 19. Actividades de información al servicio público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

Tema 20. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente: Tipología y situaciones.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Técnico de Deportes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Lora del Río, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Montilla, de bases para la selección de Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliar de Actividades Deportivas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Osuna, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número